E

n el año 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aceptó la recomendación de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema para la Coordinación aprobando que todas las organizaciones que lo conforman adopten las IPSAS a partir del 2010; esta situación se produjo después de 25 años de intentos por armonizar las prácticas de presentación de informes financieros. Esta iniciativa se considera un elemento clave de la reforma del Sistema de las Naciones Unidas.

Cada una de las organizaciones ha venido cumpliendo con la adopción de acuerdo con sus propios compromisos; se observan significativos avances al respecto. Por ejemplo, los estados financieros de 2008 y 2009 del Programa Mundial de Alimentos (PMA) ya fueron objeto de una opinión sin salvedades por sus auditores externos, cuya presentación se consideró ajustada a las IPSAS. Otras organizaciones como la UNESCO, ONUDI, Organización Marítima Internacional (OMI), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Organización Panamericana de la Salud (OPS), las adoptaron en el 2010; la Unión Postal Universal – UPU y la Organización Internacional de Energía Atómica - OIEA en el 2011. La UNICEF, FAO, OIT, OMS, PNUD, en el 2012 y la Organización Mundial del Turismo - OMT espera hacerlo en el 2014. En resumen, todas las organizaciones las adoptarán, con lo cual se dispondrá de una contabilidad completa en valores devengados, en contraste con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) que se basan en el método del devengado exigible modificado.

Las IPSAS son normas para la preparación de informes financieros que han sido desarrolladas en forma independiente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – IPSASB, bajo los auspicios de la IFAC (quien recomienda su adopción) y se consideran, en general, como la mejor práctica para los organismos del sector público, por cuanto contienen las más estrictas exigencias de claridad y transparencia.

Según una publicación del PNUD de Argentina, más de 50 gobiernos han adoptado las IPSAS, o están en proceso de hacerlo, siendo utilizadas también por la Organización del Atlántico Norte (OTAN) y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Además son apoyadas y promovidas por el Banco Mundial. La Comisión Europea (CE) utiliza normas similares a las IPSAS. Colombia, que a través de la Contaduría General de la Nación fue de los países pioneros en acoger en su regulación contable para el sector público algunos conceptos y criterios de los estándares de las IPSAS, debe continuar esta labor hasta lograr su plena aplicación en las entidades del gobierno, para no reñir ni entorpecer cuando el País ingrese a la OCDE.

No olvidemos: Las NICSP no se aplican a las Empresas Estatales. Éstas, según el IPSASB, deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

*Iván Jesús Castillo Caicedo*